



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
igualdad y Justicia

Muro de la Mata 8
26071-Logroño
Teléfono: 941-291100
Fax: 941-291221

Dirección General del Deporte e
IRJ

ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE KARATE 2016

ACTA Nº 6 DE LA JUNTA ELECTORAL

ASISTENTES:

D. JESUS GURIDI EZQUERRO
(Presidente)

D. JOSÉ VICENTE RUIZ SÁENZ
(Secretario)

D. JORGE BELLOSO FONTECHA

En Logroño, siendo las 9:30 horas del día 27 de octubre de 2016, se reúnen las personas indicadas al margen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Proclamación Provisional de candidatos a Presidente

2º) Resolución de convocatoria de la sesión de la Asamblea General para la elección del Presidente

1º) Proclamación Provisional de candidatos a Presidente

Reunida la Junta Electoral designada por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia mediante resolución de 9 de agosto de 2016 (BOR del 17 de agosto), habiéndose presentado en tiempo y forma, procede la proclamación provisional de los candidatos a Presidente.

- Pablo Palacios Arnáez
- Juan Carlos Escalera Roldán
- Manuel Ibáñez Moro

2º) Resolución de convocatoria de la sesión de la Asamblea General para la elección del Presidente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento Electoral de la Federación Riojana de Karate, el Director General del Deporte y del I.R.J. ha procedido, mediante resolución, a convocar la sesión constitutiva de la Asamblea General de la Federación Riojana de Karate con el único objeto en el Orden del día, la elección de Presidente.

Dicha resolución se adjunta como anexo nº 1.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas 48 minutos, del día 27 de octubre de 2016.

D. José Vicente Ruiz Sáenz
Secretario

Jesús Guridi Ezquerro
Presidente

Jorge Belloso Fontecha
Vocal



**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ



**Gobierno
de La Rioja**

C/ Villamediana 17
26071 – Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 266
Fax: 941 291 224

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

RESOLUCIÓN

VISTOS:

- 1º) La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2º) El Decreto 19/2016, de 22 de abril, por la que se regula el Procedimiento Electoral de las Federaciones Deportivas de La Rioja.
- 3º) La Resolución del Consejero de Políticas Sociales Familia, Igualdad y Justicia, de 9 de agosto de 2016 (B.O.R.) de 17 de agosto, de intervención en la Federación Riojana de Karate.
- 4º) El Reglamento y el Calendario Electoral de la Federación Riojana de Karate
- 5º) El informe de la Dirección General del Deporte y del I.R.J.

El Director General del Deporte y del I.R.J en uso de las atribuciones legalmente conferidas:

RESUELVE:

1º.-Convocar la Asamblea General de la Federación Riojana de Karate, en sesión constitutiva para la elección de Presidente, que se celebrará el día 7 de noviembre a las 20,30 horas, en única convocatoria, en la Dirección General del Deporte y del I.R.J., sita en la Calle Muro de la Mata nº 8 de Logroño.

2º.- Hacer constar que el ejercicio del derecho al voto únicamente corresponderá a los asambleístas electos, y el de las entidades deportivas, a quienes constan como representantes en el proceso electoral. No se admitirá el voto por correo ni la delegación del mismo. Iniciada la sesión únicamente se podrá acceder a la sala hasta el comienzo de la votación, momento en el que se prohibirá el acceso. No podrá acceder a la sala ninguna persona que no sea miembro electo de la Asamblea o de la Junta Electoral, previa exhibición de su D.N.I.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE			1 - 2
00860-2016/25042	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0264461
1 Director General		Diego Azcona Azpilicueta	26/10/2016 13:07:37
2: SELLADO ELECTRONICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: WLBKWB85QXN1VQ Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			26/10/2016 13:07:51